CUT : 55290-14

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año Internacional de la Agricultura Familiar"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°00220-2014-INIA-OA

La Molina, 24 OCT. 2014

VISTO:

El Informe Nº 217-2014-INIA/UA del 22 de Octubre de 2014 remitida por la Unidad de Abastecimiento y el Oficio N° 221-2014-INIA-OGA-ORH/SUBS emitido por la Oficina General de Administración, mediante el cual se fundamenta la necesidad de la cancelación del proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva N°0022-2014-INIA, para la Adquisición de uniforme Institucional, bajo la causal de desaparición de la necesidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 221-2014-INIA-OGA-ORH/SUBS, la Oficina de Recursos Humanos de la oficina General de Administración del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, solicita la Adquisición de uniforme Institucional para el personal CAP de la Institución;

Que, mediante Oficio N° 848-2014-INIA-OPP-UPRE la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorga la disponibilidad presupuestal para dar inicio al proceso de selección antes citado, por un importe total ascendente de S/.103,690.44 (Ciento Tres Mil Seiscientos Noventa con 44/100 Nuevos Soles);

Que, con fecha 13 de octubre del 2014, se realizó la convocatoria del proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva N° 0022-2014-INIA, para la Adquisición de uniforme Institucional;

Que, con fecha 16 de octubre del presente la Unidad de Recursos Humanos informa mediante Oficio N°425-2014-INIA-OA/URH, que la Estación de Santa Rita – Arequipa efectuaría la adquisición de los uniformes para el personal que labora en su dependencia de manera directa, por lo que era necesario modificar las especificaciones técnicas, a fin de reajustar las cantidades inicialmente consideradas ;

Que, en virtud a lo establecido en el Artículo 34° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, establece que hasta antes del otorgamiento de la buena pro, la Entidad puede cancelar un proceso de selección por la causal de desaparición de la necesidad de contratar, debiendo

...//

//...

formalizar la cancelación mediante Resolución o acuerdo debidamente sustentado, del mismo o superior nivel de aquel que dio inicio al expediente de contratación, debiendo publicar en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE;

Estando a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo Nº 1017 modificado con Ley N°29873 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF modificado con Decreto Supremo Nº 138-2012-EF, y en uso de la facultad conferida en la Resolución Jefatural Nº 0005-2014-INIA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- CANCELAR el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva N°0022-2014-INIA, para la "Adquisición de uniforme Institucional", por un valor referencial total de S/.103,690.44 (Ciento Tres Mil Seiscientos Noventa con 44/100 Nuevos Soles), bajo causal de desaparición de la necesidad de adquirir las cantidades requeridas inicialmente por la oficina General de Administración del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA.

RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Sr Juan W. Mendo Sanchez INIA V°B°

Artículo 2°.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad de Abastecimiento, así como el registro de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

Artículo 3°.- COMUNICAR a los integrantes del Comité Especial encargado de la conducción del proceso y de ser necesario a los participantes registrados.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE AGRICULTURA – INIA – Oficina Gral. de Administración

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
INIA
CPCC JOHNNY SILVERA CALIXTO
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN